

CONSEJO DE LA JUDICATURA DELA CIUDAD DE MÉXICO

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO



A V I S O

En cumplimiento a lo ordenado en **Acuerdo Volante V-73/2017**, emitido por las y los integrantes del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en fecha veinticuatro de septiembre de dos mil diecisiete; para los efectos legales y administrativos correspondientes, con toda atención se hace del conocimiento de los servidores públicos, litigantes y público en general, que este órgano Colegiado **determinó decretar como no laborable a partir del día veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete y hasta nuevo aviso**, por lo que hace a los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas que albergan el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en los inmuebles que se indican a continuación:

Fray Servando Teresa de Mier Núm. 32, Colonia Centro
Río Lerma Núm. 62, Colonia Cuauhtémoc
Nezahualcóyotl Núm. 130, Colonia Centro
James E. Sullivan Núm. 133, Colonia San Rafael

Por lo anterior, se suspenderán los términos procesales única y exclusivamente para dichos órganos jurisdiccionales, con excepción de aquellas diligencias que versen sobre plazos constitucionales.

Reitero a Usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Ciudad de México, a veinticuatro de septiembre de 2017.

**MTRA. ZAIRA LILIANA JIMENEZ SEADE
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**